

# Guía práctica y urgente para evitar la violencia simbólica en áreas de prensa y medios de comunicación



Lenny Cáceres

Ilustradoras:  
Vanita – RO Ferrer



Diario Digital Femenino  
Una Cuestión de Género



LA PAMPA  
Gobierno en Acción



## Práctica:

Porque no tiene más pretensión que puntualizar sobre las expresiones erróneas que reproducimos a diario en áreas de prensa y medios de comunicación, que discriminan y ofenden. Reproducen sexismo y sostienen el androcentrismo en la insistencia de utilizar el masculino como genérico o confundir con el mal uso del lenguaje inclusivo e inclusivo no sexista.

## Urgente:

Porque es necesaria, además de una profunda capacitación con perspectiva de género, la revisión de las palabras que son fuertes desde lo simbólico. Con ellas, construimos sentido, encasillamos, definimos. Tienen, además, una enorme relación con las emociones y los sentimientos.

La comunicación no solo nos nombra, también construye nuestra cultura.

## Violencia simbólica:

La que, a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad (Ley N° 26.485, 2009).<sup>1</sup>

La modalidad para este tipo de violencia es la violencia mediática. Violencia mediática contra las mujeres: aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonne, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o que construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Cuando los Estados y medios de comunicación no cumplen con lo dictado por la norma mencionada ni adhieren a una comunicación con enfoque en los derechos humanos de las personas, incurren en Violencia institucional contra las mujeres: aquella realizada por las autoridades —del rango que sea—, profesionales, personal y agentes pertenecientes a cualquier órgano, ente o institución pública que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que las mujeres tengan acceso a las políticas públicas y ejerzan los derechos previstos en esta ley. Quedan comprendidas, además, las que se ejercen en los partidos políticos, sindicatos, organizaciones empresariales, deportivas y de la sociedad civil (Ley Nacional N° 26.485).

Si bien es responsabilidad de los Estados y personas que dirigen medios de comunicación, es también responsabilidad de los equipos de comunicación el revisar sus prácticas y supervisar las publicaciones del área o medio al que pertenecen.

---

<sup>1</sup> Tiene por objeto promover y garantizar la eliminación de la discriminación entre mujeres y varones en todos los órdenes de la vida, el derecho de las mujeres a vivir una vida sin violencia, las condiciones aptas para sensibilizar y prevenir, sancionar y erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones y ámbitos, el desarrollo de políticas públicas de carácter interinstitucional sobre violencia contra las mujeres, la remoción de patrones socioculturales que promueven y sostienen la desigualdad de género y las relaciones de poder sobre las mujeres, el acceso a la justicia de las mujeres que atraviesan situaciones de violencia y la asistencia integral a las mujeres en las áreas estatales y privadas que realicen actividades programáticas destinadas a las mujeres y en los servicios especializados de violencia.



## Imágenes

La difusión de imágenes también está mencionada dentro de la legislación, quienes comunicamos debemos tener claro cuándo es un hecho periodístico y cuándo es morbo o invasión a la intimidad de las personas. Estas dos acciones suelen ir juntas. No es necesario, salvo por morbo, difundir imágenes (fotos o videos) de personas sospechadas de delitos, que mantienen una pelea (con insultos o agresiones físicas), que sufrieron un accidente o la razón que sea. Esto no nos hace más listos, sino menos profesionales, carentes de ética, irresponsables e irrespetables.

## Niñas, niños y adolescentes

Las imágenes que podemos difundir son: en compañía o con la autorización de una persona adulta, por algún logro deportivo, académico o similar. Ante una campaña de pedido de ayuda o donaciones o ante una búsqueda, en este último caso, cuando la niña, niño o adolescente aparece, en las circunstancias que sea, la imagen debe ser borrada del medio y las redes, y no volver a aparecer, ni siquiera con el rostro tapado o pixelado.

## Musicalización

Mujeres y diversidades no necesitamos la pose de víctima o la permanente revictimización. Cuando en una radio o canal de televisión se habla de algunas de las formas de violencia, suele escucharse de fondo música que adhiere más al morbo que a la información o incentivo para toma de conciencia y prevención de este flagelo. Música instrumental, tétrica, de pánico o buscando la lágrima.

## Capacitación y actualización

La capacitación y actualización de las herramientas para el desarrollo profesional permiten que, dentro de los equipos, funcionen las revisiones y autoevaluaciones. Se recomienda que las capacitaciones sean dictadas por personal externo para evitar reforzar vicios de la profesión, descalificaciones a la persona hablante o minimizar el valor del contenido. Esto contribuirá, posteriormente, a armar, de manera colectiva, las técnicas y reglas para utilizar en lo equipos.

## Autoevaluación

Es importante que la evaluación o revisión de los parámetros normativos sea revisada por los equipos de redacción, de comunicación y áreas de prensa donde todas las personas que los componen estén al tanto de las formas de comunicar. También las capacitaciones les permiten elaborar sus propios manuales y guías para poder trabajar con un criterio unificado y cometer la menor cantidad de errores posibles, no se trata de una obligación vacía, sino de generar sus propias reglas para adaptarse a los cambios en las formas de comunicar, de generar el menor daño posible y contribuir, con la responsabilidad que les compete, al cambio de estructuras que perpetúan las discriminaciones, desigualdades y, por ende, todas las formas de violencia.

## Redacción creativa

Desde todas las áreas de prensa y medios de comunicación, es necesario que acordemos utilizar la redacción creativa inclusiva. Apelar a la redacción creativa inclusiva es un recurso absolutamente necesario para llegar con el mensaje a la audiencia y medios —cuando se trata de comunicación institucional— a fin de lograr que se centren en el contenido y no en las formas.

Nada tiene que ver con no reconocer y aceptar el lenguaje no sexista, que sí usamos libremente en nuestras comunicaciones personales. La idea es acompañar los procesos, comunicar de manera inclusiva y no sexista sin caer en el rechazo que, actualmente, a gran parte de la sociedad le genera. Por otra parte, el uso en exceso de artículos o barras complejiza la lectura y, cuando se trata de un discurso leído, locutoras y locutores caen irremediabilmente en el error de mencionar uno de los artículos o la palabra que esté primero en la barra que pretende ser incluyente. El uso de "x" y "@" debe ser descartado de plano puesto que no son aptos y complejizan la lectura en los dispositivos utilizados por personas con discapacidad. En el Anexo de esta publicación, encontrarán ejemplos claros de esta técnica de comunicación.

## Respetar la ley

Teniendo en cuenta que las normas que protegen a las personas que atraviesan situaciones de violencia o cualquier situación de vulnerabilidad están por encima de las opiniones u exposición, solo necesitamos respetar la legislación vigente. Convenciones y tratados nacionales e internacionales.



## Los sí y los no

Vertemos, aquí, algunas de las expresiones que reproducimos por costumbre, falta de información o de actualización, y son ofensivas.



**No se dice**

**“Abuso sexual infantil”  
“Abuso sexual contra las infancias”**



**Lo correcto es**

**Violencia o agresión sexual contra la niñez o contra la niñez y adolescencia**

Se recomienda utilizar esta expresión para referirse a toda actividad sexual que afecte la dignidad sexual de niñas, niños y adolescentes. Además, referirse solo a lo infantil hace que se invisibilice al adulto violento, queda como algo que sucede entre pares. Con respecto a “abuso”, “hace referencia al uso en exceso de algo que se estaba autorizado a hacer o utilizar”,<sup>2</sup> por esa razón, el término apropiado para referirse a este tipo de delitos es violencia o agresión sexual.



<sup>2</sup> Aclaración del juez penal de niñas, niños y adolescentes, Pablo Barbirotto. <https://diariofemenino.com.ar/df/violencia-ataque-o-agresion-sexual-en-la-ninez-o-adolescencia/>



### “Menor”, “menores”

Estas expresiones deben utilizarse para identificar a toda persona menor de 18 años. “Decir menores para referirse a los niños, niñas y adolescentes no es correcto desde que se ratifica, en nuestro país, la CIDN que pone a NNyA en una condición de personas sujetas de derecho, donde el término menores es entendido desde lo peyorativo del idioma”.<sup>3</sup>



### Niñas, niños y adolescentes. Abreviatura NNyA



### “Día del niño”, “Mes del niño”

Proponemos dejar de decir “día del niño”, porque queremos celebrar la diversidad de toda la niñez,<sup>4</sup> pudiendo utilizar infancias o niñeces indistintamente. Niñeces no es un invento, es el plural de niñez. También para instalar o para nunca olvidar el carácter plural y múltiple que tiene esa etapa.



### Día de la niñez o mes de la niñez.



### “Trabajo infantil”

El “trabajo” de niñas, niños y adolescentes menores de 16 años está prohibido.<sup>5</sup> Constituye un delito.



### Explotación laboral contra niñas, niños y adolescentes



### “Pornografía infantil”

Material de difusión de violencia o explotación sexual contra las infancias y adolescencias.



### Muestra de violencia o explotación sexual contra niñas, niños y adolescentes



### “Autista”

Persona o personas con trastornos del espectro autista (TEA).



### Niña, niño, adolescente o persona adulta con autismo

<sup>3</sup> Defensoría de la Niñez para el resguardo de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

<sup>4</sup> Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF).

<sup>5</sup> [http://trabajo.gob.ar/downloads/coc/faq\\_prohib\\_trab\\_inf.pdf](http://trabajo.gob.ar/downloads/coc/faq_prohib_trab_inf.pdf)



**“Víctima de violencia”,  
“padece violencia” o  
“sufre violencia”**

Estanca o encasilla a la persona en un lugar del que pareciera no haber salida cuando es una situación puntual atendible. Revictimiza.



**Persona en situación de violencia**



**“Violación en manada”**

No son animales o un grupo de animales que se mueven o actúan por instinto. Son personas violentas, con conductas violentas aprendidas.<sup>6</sup>



**Violación perpetrada por una o más personas, violación múltiple o violación grupal**



**“Chineo”**

Discrimina a mujeres y niñas de pueblos originarios. La lideresa wichí, Octorina Zamora Niyat, explica: “a las cosas hay que decirlas por su nombre, son violaciones en banda o en grupo, no dicen ‘criollo’, o ‘gringueo’, cuando es una mujer blanca. ¿Por qué a nosotras es chineo?”.



**Violencia sexual, violación múltiple o violación grupal**



**“El tóxico”, “la tóxica”. “Relación tóxica”. “Persona tóxica”**

La toxicidad es producida por una sustancia de consumo externa. Las relaciones con maltrato, falta de respeto, manipulación y sometimiento son violentas, es violencia. Llamarlas tóxicas desvía el foco e impide el abordaje correspondiente.



**Violento, violenta. Relación violenta. Persona violenta**

<sup>6</sup> Las cosas por su nombre: violación múltiple. <https://diariofemenino.com.ar/las-cosas-por-su-nombre-violacion-multiple/>



**“Loco”, “enfermo”, “acosador”, “abusador” o “violador” para hablar de un violento**

Igual que el punto anterior: las personas que ejercen violencia son violentas. Así deben ser nombradas y tratadas. No se dice loco al referirse a violentos porque, además, estigmatiza a usuarios del servicio de salud mental.



**La violencia es violencia. Un varón que ejerce violencia es un violento**



**“Alcohólico”, “falopero”, “drogadicto”**

Adicción. Hábito de conductas peligrosas o de consumo de determinados productos, en especial drogas, y del que no se puede prescindir o resulta muy difícil hacerlo por razones de dependencia psicológica o fisiológica.



**Persona con uso problemático de drogas legales e ilegales**



**Trabajo en “blanco” o en “negro”**

Es discriminatorio y racista al ubicar lo blanco como lo bueno y lo negro como lo malo. No es inofensivo; desde lo simbólico, se instala esa idea, fuerte. Lo mismo sucede cuando hablamos de dinero: es declarado o no declarado.



**Trabajo registrado o no registrado**





**“Trabajo doméstico”, “servicio doméstico” o “empleada doméstica”**

Existen las tareas domésticas que realizamos las personas que habitamos un hogar, pero no es correcto emplearlo para mencionar o definir a una trabajadora o trabajador de casas particulares. Existe la Ley N° 26.844 desde 2013 sobre TCP que lo amplía.<sup>7</sup>



**Trabajo en casas particulares o trabajadora de casas particulares**



**Personas con “capacidades diferentes” o “discapacitadas”. Que “sufre/padece/está afectada por...”**

No se dice “discapacitado”, la discapacidad no es un adjetivo estático, sino que está en constante evolución; se dice “persona con discapacidad”. Tampoco personas con “capacidades diferentes” cuando hablamos de personas con discapacidad, porque capacidades diferentes tenemos todas las personas. No se dice “sufre”, “padece” o “está afectado por” cuando hablamos de la discapacidad, porque le damos una connotación negativa y emitimos juicio de valor.

SE DICE ‘PERSONAS CON DISCAPACIDAD’. TIENEN UNA DISCAPACIDAD PERO NO LXS DEFINE. TAMPOCO SON (CAPACIDADES DIFERENTES), TODAS LAS PERSONAS CONTAMOS CON DIVERSAS CAPACIDADES PARA HABITAR EL MUNDO.



**Personas con discapacidad**



**“No vidente” o “persona no vidente”**

No se dice “no vidente”; quien es vidente, tiene capacidad de ver más allá. Cuando hablamos de alguien que no ve, decimos “persona ciega”, “persona con disminución visual” o “persona con baja visión” (si no ve bien).



**Ciega, persona ciega o persona con disminución visual o baja visión (si no ve bien)**



**“Enano” o “enana”**

No se dice “enana” o “enano”; se dice “persona de talla baja”. Esto tiene que ver con el hecho de que el término suele utilizarse como descalificativo o peyorativo.



**Persona de talla baja**

<sup>7</sup> Ley 26.844 <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/210000-214999/210489/norma.htm>





**“Sordomudo”, “sordomuda”, “los sordos” o “las sordas”**

No se dice “sordomudo”, ni “los sordos” o “las sordas”; se dice “persona sorda” o con “persona con hipoacusia”. Utilizar la forma correcta de mencionar a las personas evita que se sientan agredidas.



**Persona sorda o con hipoacusia**



**“Paralítico”, “paralítica” o “lisiado”**

No se dice “paralítico”, se dice “persona usuaria de silla de ruedas”, “persona con paraplejia”, “persona con hemiplejia” o “persona con tetraplejia”. Esas formas se sienten como descalificativas y son agresivas.



**Persona usuaria de silla de ruedas, persona con paraplejia, hemiplejia o tetraplejia**



**Retraso madurativo con edad mental de (x) años**

No se dice “retraso madurativo con edad mental de (x) años”, porque se deja de ver a la persona con sus capacidades para verla como una niña o niño; y es importante considerar, además de lo intelectual, las posibilidades de vinculación social y los estímulos posibles.



**Hacer mención de la edad en la que ubicamos a la persona de acuerdo con su retraso produce que dejemos de verla con sus capacidades**



**“Niñas, niños con discapacidad” al referirse a adolescentes o adultas y adultos**

La discapacidad no hace que las personas sean eternamente niñas o niños, que no salgan de su infancia.



**Persona con discapacidad de la edad que corresponde**



**“Lenguaje de señas”**

No se dice “lenguaje de señas”, se dice “lengua de señas”, porque la lengua está en constante evolución. Hay una por cada país y una internacional.



**Lengua de señas**



### “Traductor” de lengua de señas

No se dice “traductor de lengua de señas”, sino “intérprete en lengua de señas”. Intérprete es quien trabaja en el lenguaje hablado o de signos. No traduce textos.



### Intérprete en lengua de señas



### “Abuelas” o “abuelos”

Habla de un parentesco que no existe y, por pretender ser cariñoso, infantiliza y minimiza. Tampoco se debe decir solo “adultos mayores”, es utilizar el masculino como genérico e invisibiliza a las mujeres y a las diversidades.



### Personas mayores o personas adultas mayores



### La RAE, la gramática y otras formas de argumentar que la lengua es la española/castellana para descalificar otras formas políticas de comunicar/nos.

El lenguaje inclusivo tiene como objetivo nombrar para dar visibilidad a las diversas existencias que tiene la humanidad, por ejemplo: las personas con discapacidad, pueblos originarios, mujeres y disidencias. Es decir, el lenguaje inclusivo supone un campo semántico bien amplio y abarca muchas realidades, luchas e identidades.



### Lenguaje inclusivo



### “Lenguaje inclusivo o feminista”

A su vez, el lenguaje inclusivo no sexista (LINS), que está dentro del lenguaje inclusivo y en lo referente a mujeres y diversidades, son expresiones comunicativas, contrarias al lenguaje sexista, que invisibiliza a las mujeres y a las diversidades. Las subordinan, violentan y estereotipan. Este también recibe otros nombres, como lenguaje no sexista.<sup>8</sup> El lenguaje no sexista es para referirse a personas y no a cosas o acciones.



### Lenguaje inclusivo no sexista o lenguaje no sexista

<sup>8</sup> Norma Loto en [Lenguaje inclusivo e inclusivo no sexista ¿Es lo mismo?](#)

# Guía práctica y urgente para evitar la violencia simbólica en áreas de prensa y medios de comunicación



Colaboración en temática de  
Discapacidad de la periodista  
**Verónica González**

Ilustraciones de  
**Vanita y Ro Ferrer**

Corrección editorial:  
**Nadia Maribel Muñoz**

**Lenny Cáceres**

[lennycaceres69@gmail.com](mailto:lennycaceres69@gmail.com)  
[www.diariofemenino.com.ar](http://www.diariofemenino.com.ar)  
[www.lennycaceres.com.ar](http://www.lennycaceres.com.ar)



**Diario Digital Femenino**  
Una Cuestión de Género



**LA PAMPA**  
Gobierno en Acción



# Anexo

## Redacción creativa: ejemplos\*

Observemos algunos ejemplos para detectar marcas de sexismo y androcentrismo en la comunicación, tanto oral como escrita. En dos segundos de lectura, podemos respondernos las siguientes preguntas: ¿es sexista, binario, no binario o inclusivo?

A medida que realizamos las revisiones, sobre todo si lo hacemos de manera colectiva, el proceso de incorporar la comunicación inclusiva y no sexista, redactando de manera creativa, se acorta y, luego, lo realizaremos naturalmente.

### Comunicación institucional

- ✘

Los funcionarios de Agricultura se dirigirán a la localidad de Mauricio Mayer donde se reunirán con los pobladores a fin de conocer los obstáculos que impiden el desarrollo de las actividades productivas. Los habitantes cuentan con apoyo de los gobernantes para paliar la situación y salir de la crisis. Participarán la directora de planificación y la secretaria de planeamiento.
- ✔

La directora de planificación, Juana Pérez, y la secretaria de planeamiento, Rosa Gómez, del Ministerio de Agricultura se dirigirán a la localidad de Mauricio Mayer, donde se reunirán con la población a fin de conocer los obstáculos que impiden el desarrollo de las actividades productivas. Habitantes de la localidad cuentan con apoyo del Estado para paliar la situación y salir de la crisis.
- ✔

Funcionarias del Ministerio de Agricultura se dirigirán a la localidad de Mauricio Mayer, donde se reunirán con la población a fin de conocer los obstáculos que impiden el desarrollo de las actividades productivas. Habitantes de la localidad cuentan con apoyo del Estado para paliar la situación y salir de la crisis.
- ✘

Los funcionarios del municipio están obligados a ejercer las facultades conferidas, de conformidad a las cláusulas y normas de la Carta Orgánica y las que, en su consecuencia, se dicten y les está expresamente prohibido delegar sus facultades o atribuirse otras no acordadas y garantiza a los habitantes el goce de los derechos...
- ✔

Autoridades del municipio (o municipales) deberán ejercer las facultades conferidas, de conformidad a las cláusulas y normas de la Carta Orgánica y las que, en su consecuencia, se dicten y les está expresamente prohibido delegar sus facultades o atribuirse otras no acordadas y garantiza a la ciudadanía el goce de los derechos...
- ✘

Los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley asumirán en todo momento los deberes que les impone, sirviendo a su comunidad y protegiendo a todos contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su rol.
- ✔

Las autoridades encargados de hacer cumplir la ley asumirán en todo momento los deberes que les impone, sirviendo a su comunidad y protegiendo a las personas contra actos ilegales, en consonancia con el alto grado de responsabilidad exigido por su rol.

### Comunicación periodística











- ✘

Los niños de 6 a 11 meses de vida deben recibir UNA DOSIS de vacuna doble viral o triple viral (“dosis cero”). Esta dosis no debe ser tomada en cuenta como esquema de vacunación de calendario. Niños de 12 meses: deben recibir UNA DOSIS correspondiente al calendario.
- ✔

Niñas y niños de 6 a 11 meses de vida: deben recibir UNA DOSIS de vacuna doble viral o triple viral (“dosis cero”). Esta dosis no debe ser tomada en cuenta como esquema de vacunación de calendario. Niñas y niños de 12 meses: deben recibir UNA DOSIS correspondiente al calendario.

(\*) Redactados con el objetivo aportar la mirada en la práctica, no corresponden a publicaciones textuales, pero sí se relacionan con alguna comunicación leída o escuchada.



-  Incluye el acompañamiento psicológico permanente a los pacientes y la familia. Y otro punto fundamental de la ley es la promoción de la formación de los profesionales en este campo, dado que con ello posibilita la generación de más equipos, con mejor capacitación en la materia.
-  Incluye el acompañamiento psicológico permanente a pacientes y familia. Y otro punto fundamental de la ley es la promoción de la formación profesional en este campo, dado que con ello posibilita la generación de más equipos, con mejor capacitación en la materia.
-  En la madrugada del miércoles 6 de julio se aprobó un proyecto de Ley de Cuidados paliativos en la Cámara de Diputados de la Nación, el que previamente había sido trabajado por los legisladores de la Cámara de Senadores durante el año pasado.
-  En la madrugada del miércoles 6 de julio se aprobó un proyecto de Ley de Cuidados paliativos en la Cámara de Diputados de la Nación, el que previamente había sido trabajado por legisladores del Senado durante el año pasado.
-  Covid-19: La gran mayoría de los fallecidos formaba parte del segmento poblacional de las personas mayores.
-  Covid-19: La gran mayoría de las personas fallecidas formaba parte del segmento poblacional de las personas mayores.
-  A raíz de la ampliación horaria para el dictado de clases, muchos chicos deben salir muy temprano de sus casas. Aquellos que tienen algún deporte, idiomas, danza u otras artes ven complicada la asistencia o continuidad.
-  A raíz de la ampliación horaria para el dictado de clases, alumnas y alumnos (pibas y pibes, chicas y chicos) deberán salir muy temprano de sus casas. Quienes practican algún deporte o asisten a clases extracurriculares de idiomas, danza u otras artes ven complicada la asistencia o continuidad.
-  Desde San Luis informan que los turístxs que nos visiten deberán venir equipadxs, comenzó a nevar en las sierras de los Comechingones, también abajo, hace mucho frío y en este momento cae aguanieve!
-  Desde San Luis informan que turistas que visiten la provincia deberán equiparse debido a las condiciones climáticas. Comenzó a nevar en las Sierras de los Comechingones, también abajo, hace mucho frío y, en este momento, cae aguanieve.

